

Microsoft Outlook interface showing an email from 'JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE TUNJA'. The email subject is 'NOTIFICACION MEDIO DE CONTROL 2012-00144'. The sender is 'notificacionjudicial@meduccion.gov.co'. The email content includes a reference to a judicial decision and a notification regarding a case filed by LAURA HERRERA LOPEZ against the 'NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVIOIRA S.A.'.

**NOTIFICACION MEDIO DE CONTROL 2012-00144**  
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE TUNJA -jadmi03tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co-  
Mensaje remitido el 08/02/2013 03:46 p.m.  
viernes 08/02/2013 02:50 p.m.  
Envío: notificacionjudicial@meduccion.gov.co; notjudicial@fidecarrera.com.co; procesor@defensajudicial.gov.co; proquidmi03@procuraduria.gov.co  
Mensaje: 2012-00144 AUTO ADMISORIO PDF (001 KB) 2012-00144 DEMANDA PDF (9 MB)

Tunja 08 de febrero de 2013

Señores:  
NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.  
FIDUCIARIA LA PREVIOIRA S.A.  
PROCURADOR 69 JUDICIAL DELEGADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

Referencia: Notificación auto admisorio de la demanda a la entidad demandada, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado dentro de la acción de Nulidad y Reversamiento No 2012-00144 instaurada por LAURA HERRERA LOPEZ en contra de NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVIOIRA S.A.

En mi calidad de secretario del Juzgado Tercero Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Tunja – Boyacá, dando cumplimiento a lo ordenado en providencia fechada del 16 de enero de 2013 y a lo ordenado en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, me permito a través del presente mensaje realizar notificación personal del auto admisorio de la demanda radicada con el número 2012-00144 instaurada por LAURA HERRERA LOPEZ en contra de NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVIOIRA S.A.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar el presente mensaje copia de la demanda, y del auto que la admite.

Se informa además que de acuerdo al ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199 copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarles que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas, para el Ministerio Público y para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Cordialmente  
XIMENA ORTIGAS PINTO  
Secretaria

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico [jadmi03tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co](mailto:jadmi03tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co), es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, agradecemos usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (098) 7430472 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: [03admitunja@candoci.ramajudicial.gov.co](mailto:03admitunja@candoci.ramajudicial.gov.co)